

LLAMADA DE CAPITAL

CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO SUJETOS AL MECANISMO DE LLAMADAS DE CAPITAL



Fomento a la Energía e Infraestructura de México
México Infrastructure Partners, S.A. de C.V.

Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo
Financiero Banamex, División Fiduciaria

Fideicomitente y Administrador

Fiduciario

LLAMADA DE CAPITAL DE 5,400 CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, SUJETOS AL MECANISMO DE LLAMADAS DE CAPITAL, EMITIDOS POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EMISOR CONFORME AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO NO. F/17529-1, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, SEGÚN EL MISMO FUE MODIFICADO MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2015, Y EL ACTA DE EMISIÓN CORRESPONDIENTE.

MONTO DE LA EMISIÓN SUBSECUENTE

\$270,000,000.00

(DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS

Los términos con mayúscula inicial utilizados en la presente Llamada de Capital tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en la sección “I. INFORMACIÓN GENERAL – 1. Glosario de Términos y Definiciones” del Prospecto.

Fiduciario Emisor:	Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria.
Fideicomitente y Administrador:	México Infrastructure Partners, S.A. de C.V.
Clave de Pizarra:	“EXICK 14”.
Monto Máximo de la Emisión:	\$2,255,000,000.00 (dos mil doscientos cincuenta y cinco millones de Pesos 00/100 M.N.).
Monto Inicial de la Emisión:	\$451,000,000.00 (cuatrocientos cincuenta y un millones de Pesos 00/100 M.N.).
Número de Certificados en la Emisión Inicial:	4,510 (cuatro mil quinientos diez) Certificados Bursátiles.
Número de Llamada de Capital:	Primera Llamada de Capital.
Monto de la Emisión Subsecuente:	\$270,000,000.00 (doscientos setenta millones de Pesos 00/100 M.N.).
Número de Certificados correspondientes a la presente Emisión Subsecuente:	5,400 (cinco mil cuatrocientos) Certificados Bursátiles.
Compromiso correspondiente a cada Certificado Bursátil en circulación previo a la presente Emisión Subsecuente:	1.19733924612.
Precio de Suscripción de los Certificados conforme a la presente Emisión Subsecuente:	\$50,000.00 (cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.).
Monto total emitido a la fecha de la presente Llamada de Capital (considerando la Emisión Inicial y la presente Emisión	\$721,000,000.00 (setecientos veintiún millones de Pesos 00/100

Subsecuente):	M.N.).
Fecha Ex-Derecho:	4 de noviembre de 2015.
Fecha de Registro:	6 de noviembre de 2015.
Fecha Límite de Suscripción:	9 de noviembre de 2015.
Fecha de Emisión Subsecuente y de Liquidación de la presente Llamada de Capital:	11 de noviembre de 2015.
Destino de los fondos obtenidos con la Emisión Subsecuente:	Diversas Inversiones a ser realizadas en los términos del Contrato de Fideicomiso, el pago de Gastos de Inversión relacionados a dichas Inversiones y Gastos de Emisión relacionados con esta Llamada de Capital.
Resolución del Comité Técnico:	Mediante sesión del Comité Técnico celebrada con fecha 27 de febrero de 2015, los miembros del Comité Técnico aprobaron, entre otros, la realización de diversas Inversiones de conformidad con los lineamientos establecidos en el Contrato de Fideicomiso.
Gastos de emisión y colocación relacionados con la presente Emisión Subsecuente:	Aproximadamente \$765,000.00 (setecientos sesenta y cinco mil Pesos 00/100 M.N.)
Representante Común:	Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario.

CADA TENEDOR QUE AL CIERRE DE OPERACIONES DE LA FECHA DE REGISTRO ESPECIFICADA EN LA PRESENTE LLAMADA DE CAPITAL, SEA TITULAR DE CERTIFICADOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, (I) DEBERÁ OFRECER SUSCRIBIR, A MÁS TARDAR EN LA FECHA LÍMITE DE SUSCRIPCIÓN, LOS CERTIFICADOS QUE LE CORRESPONDA SUSCRIBIR CONFORME A LA PRESENTE LLAMADA DE CAPITAL CON BASE EN EL COMPROMISO CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CERTIFICADOS DE LOS QUE SEA TITULAR EN LA FECHA DE REGISTRO, Y (II) DEBERÁ PAGAR DICHOS CERTIFICADOS EN LA FECHA DE LIQUIDACIÓN DE LA PRESENTE EMISIÓN SUBSECUENTE; EN EL ENTENDIDO QUE EL NÚMERO DE CERTIFICADOS QUE DEBERÁ OFRECER SUSCRIBIR Y PAGAR SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO EL COMPROMISO ESPECIFICADO ANTERIORMENTE POR EL NÚMERO DE CERTIFICADOS DE LOS QUE SEA TITULAR DICHO TENEDOR EN LA FECHA DE REGISTRO, REDONDEADO AL ENTERO INFERIOR MÁS PRÓXIMO.

LOS CERTIFICADOS ESTÁN SUJETOS A LLAMADAS DE CAPITAL. SÓLO LOS TENEDORES QUE SEAN TITULARES DE CERTIFICADOS EN LA FECHA DE REGISTRO ESPECIFICADA ANTERIORMENTE PUEDEN SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS QUE SE EMITAN EN LA PRESENTE EMISIÓN SUBSECUENTE CONFORME AL COMPROMISO POR CERTIFICADO. SI UN TENEDOR NO ACUDE A LA PRESENTE LLAMADA DE CAPITAL Y NO SUSCRIBE Y PAGA LOS CERTIFICADOS QUE SE EMITAN CONFORME A LA PRESENTE EMISIÓN SUBSECUENTE CONFORME A SU COMPROMISO, SE VERÁ SUJETO A UNA DILUCIÓN PUNITIVA, YA QUE EL MONTO APORTADO AL FIDEICOMISO POR DICHO TENEDOR NO SERÁ PROPORCIONAL AL NÚMERO DE CERTIFICADOS QUE TENDRÁ DICHO TENEDOR DESPUÉS DE LA PRESENTE EMISIÓN SUBSECUENTE RESPECTO DE LA CUAL NO SUSCRIBIÓ Y PAGÓ LOS CERTIFICADOS CONFORME A SU COMPROMISO. DICHA DILUCIÓN PUNITIVA PARA EL TENEDOR QUE NO ACUDA A LA PRESENTE LLAMADA DE CAPITAL Y BENEFICIO INCREMENTAL PARA LOS TENEDORES QUE SÍ LO HAGAN, SE VERÁ REFLEJADA: (1) EN LAS DISTRIBUCIONES Y DEVOLUCIONES QUE REALICE EL FIDUCIARIO CONFORME AL CONTRATO DE FIDEICOMISO Y CUALQUIER OTRO PAGO QUE TENGAN DERECHO A RECIBIR LOS TENEDORES RESPECTO DE LOS CERTIFICADOS, YA QUE DICHAS DISTRIBUCIONES, DEVOLUCIONES Y PAGOS SE REALIZARÁN CON BASE EN EL NÚMERO DE CERTIFICADOS EN CIRCULACIÓN AL MOMENTO EN QUE SE LLEVEN A CABO; (2) EN LOS DERECHOS DE VOTO EN LAS ASAMBLEAS DE TENEDORES Y OTROS DERECHOS RELACIONADOS A LAS ASAMBLEAS DE TENEDORES, YA QUE CONFORME AL CONTRATO DE FIDEICOMISO, LAS RESOLUCIONES DE LAS ASAMBLEAS DE TENEDORES SE TOMAN Y LOS DERECHOS RELACIONADOS A LAS ASAMBLEAS DE TENEDORES SE EJERCEN CON BASE EN EL NÚMERO DE CERTIFICADOS EN CIRCULACIÓN AL MOMENTO QUE SE REALICEN LAS ASAMBLEAS O EN EL MOMENTO EN QUE SE EJERZAN DICHOS DERECHOS; (3) EN LOS DERECHOS PARA DESIGNAR Y MANTENER LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO, YA QUE CONFORME AL CONTRATO DE FIDEICOMISO, DICHOS DERECHOS SE CALCULAN CON BASE EN EL NÚMERO DE CERTIFICADOS EN CIRCULACIÓN AL MOMENTO DE DESIGNACIÓN O EN EL MOMENTO EN QUE SE VAYA A CELEBRAR UNA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO; Y (4) EN EL DERECHO A SUSCRIBIR CERTIFICADOS QUE SE EMITAN EN EMISIONES SUBSECUENTES, YA QUE CONFORME AL MECANISMO DE LLAMADAS DE CAPITAL AL QUE ESTÁN SUJETOS LOS CERTIFICADOS, DICHO DERECHO SE BASA EN EL NÚMERO DE CERTIFICADOS DE LOS QUE SEA TITULAR EL TENEDOR EN

LA FECHA DE REGISTRO QUE SE ESTABLEZCA EN LA LLAMADA DE CAPITAL CORRESPONDIENTE, Y NO EN EL NÚMERO DE CERTIFICADOS QUE ADQUIRIÓ DICHO TENEDOR RESPECTO DE LA EMISIÓN INICIAL.

LA INVERSIÓN EN LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES ESTÁ SUJETA A AQUELLOS RIESGOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PROSPECTO.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia del Emisor, la suficiencia del Patrimonio del Fideicomiso o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Los Certificados Bursátiles emitidos al amparo de la Emisión Inicial se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores con el número 0181-1.80-2014-023, según el mismo fue actualizado con el número 0181-1.80-2015-029, y se encuentran listados en el listado correspondiente en la BMV. Dichos Certificados fueron emitidos al amparo de los oficios de autorización No. 153/107554/2014, de fecha 28 de noviembre de 2014 y 153/5297/2015 de fecha 4 de mayo de 2015, emitidos por la CNBV.

La actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de los Certificados a los que se refiere la presente Llamada de Capital, se encuentra en trámite de inscripción por la CNBV.

El Prospecto y esta Llamada de Capital se encuentran a disposición del público en general en la página de internet de la BMV en: www.bmv.com.mx, la página de internet de la CNBV en: www.cnbv.gob.mx y en la página de internet del Emisor en: http://www.banamex.com/es/empresas_corporativos/fiduciario/exick.htm. Ninguna de dichas páginas de internet forma parte del Prospecto ni de la presente Llamada de Capital.

México, D.F., a 29 de octubre de 2015.